



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 14 de mayo de 2012

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, KUTXABANK, S.A. (en adelante, “**Kutxabank**”), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con relación a la aprobación del Real Decreto Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, el Grupo Kutxabank comunica que, de acuerdo a los cálculos realizados, el importe total de las nuevas provisiones exigidas asciende aproximadamente a 855 millones de euros (616 millones netos).

Kutxabank presentará en el plazo legal exigido por el RDL el plan de cumplimiento por el que espera cumplir con los nuevos requerimientos de provisiones sin incurrir en pérdidas, ni solicitar ayudas públicas, teniendo en cuenta su sólida posición financiera de partida, con un capital principal a 1 de enero de 2012 del 11%, las provisiones genéricas disponibles y su capacidad de generación de resultados.

Atentamente,